



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXV

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 6 de diciembre de 2022

Número 6169-A-3

CONTENIDO

Moción suspensiva

A la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos en materia electoral, y a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presentada por el Grupo Parlamentario del PRI

Anexo A-3

Martes 6 de diciembre

06 DIC 2022

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Las y los **diputados del Grupo Parlamentario del PRI** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 114 numeral 1 fracción IX y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, respecto de la **Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos en materia electoral**; y respecto a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades**

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo

6/DIC/22

Fernando A.

RECIBIDO

FUNDAMENTO Y RAZONES QUE LA JUSTIFICAN

El día 6 de diciembre de 2022, siendo aproximadamente las 13:00 horas, se recibieron las siguientes dos iniciativas suscritas por el Ejecutivo Federal:

- a. Iniciativa con Proyecto de Decreto **por el que se reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos en materia electoral**,
- b. Iniciativa con Proyecto de Decreto **por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

Al respecto, destaca que su publicación en la Gaceta Parlamentaria no se ajustó a lo que dispone el numeral 1 del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en el sentido de que todas las Iniciativas, deben publicarse a más tardar a las 22:00 horas del día anterior a la Sesión en la que se presenten.

En términos de lo que establece el artículo 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Iniciativas debieron ser turnadas para su análisis y dictamen a la o las Comisiones que correspondan de acuerdo a la materia de las mismas, máxime que una de las propuestas pretenden reformar tres ordenamientos y expedir uno nuevo y la otra propuesta remitida por parte del Ejecutivo Federal, plantea la modificación de dos leyes.

Adicionalmente, es importante mencionar que entre la hora de su recepción y la hora en la que se pretende al día de hoy, dispensarles todo tipo de trámites para su discusión y en su caso aprobación, no existe el plazo mínimo de veinticuatro horas que debe darse para que se analicen, discutan y eventualmente sean aprobadas.

[Handwritten signature]

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presenta la siguiente **MOCIÓN SUSPENSIVA** por considerar que existe una violación grave al Reglamento de la Cámara de Diputados.

En este sentido, y por lo anteriormente fundado y justificado, se solicita:

MOCIÓN SUSPENSIVA

PRIMERO.- Que se suspenda la discusión por incumplirse diversas disposiciones legales al incumplirse los plazos señalados en el Reglamento de la Cámara de Diputados, de las siguientes Iniciativas:

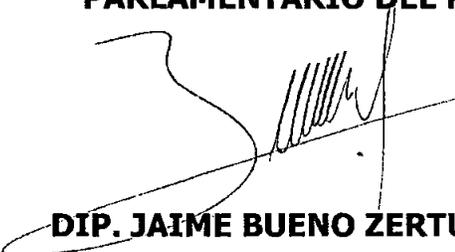
- A.** Con Proyecto de Decreto **por el que se reforman, adicionan, y derogan diversos ordenamientos en materia electoral.**
- B.** Con Proyecto de Decreto **por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

SEGUNDO.- Turnar las Iniciativas a las Comisiones respectivas para efectos de su análisis, estudio y dictaminación conforme al procedimiento y formalidades parlamentarias que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre del 2022.

ATENTAMENTE

**A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN EL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRI**



DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Sarai Núñez Cerrón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinede Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>